

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., julio primero (01) de dos mil veinte (2020).

REF: 2017-1146

ACCIONANTE: RUTH MIREYA OLARTE MAHECHA en representación de su hijo NELSON LEONARDO OLARTE MAHECHA

ACCIONADO: CAPITAL SALUD EPSS

Teniendo en cuenta que la incidentante guardó silencio y dado que la entidad incidentada está dando cumplimiento al fallo de tutela y por cuanto a la fecha no se evidencia inobservancia alguna, el Despacho da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir adelante con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez